



Cerro Sombrero, 14 de marzo del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM 099/SECCION B

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de marzo del 2019, del funcionario Juan Carlos Mancilla Pérez, de Finanzas, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 098 de fecha 13 de marzo del 2019, en su numeral 1, acorde a lo indicado por la Dirección de Control.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 098 de fecha 13 de marzo del 2019, que autoriza proceder al pago de los derechos municipales, correspondientes a los Permisos de Edificación del Loteo Pioneros.
- 3) Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo a las facultades conferidas para revisar de oficio los errores de referencia conforme a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo 19.880, en su Art. 62 - Aclaración del Acto - que indica que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.
- 2) Que se trata de un error puramente de hecho, que aparece de manifiesto en el Decreto.

DECRETO

1° CORRÍJASE el Decreto Alcaldicio N° 098 de fecha 13 de marzo del 2019, **en el numeral 1°**, como se detalla a continuación:

Donde dice "con cargo a cuenta 22-15-005, derechos y tasas"...,

Debe decir "con cargo a cuenta 22-12-005, derechos y tasas"...,

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Secplan, DOM, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/JCMP/cvv